

Riobamba, 14 de Enero del 2017

ACTA DE APROBACION DE BALANCES ALTESALDATA. CIA. LTDA

Siendo nuestro objetivo no operar, ni realizar ninguna actividad que se indica en los estatutos y de acuerdo a la Junta de Accionistas de la Cia. ALTESALDATA ya que por separación de los socios no se podrá ejecutar ningún trabajo o contrato, sin embargo se cumple con lo establecido en la ley con el único objetivo de liquidar, cancelar y disolver dicha compañía.

Durante el periodo de este año 2016 no se ha realizado ninguna operación, ni transacción, ninguna actividad con referencia o que esté relacionada con el ámbito laboral, comercial, administrativo, legal con ALTESALDATA CIA: LTDA,

En la situación financiera de ALTESALDATA CIA: LTDA: solo registra al cierre del 2016 el capital social por un valor total de \$400,00 y no tenemos ningún valor por ningún concepto ni para ninguna otra cuenta, así como no podemos hacer comparaciones ni ningún análisis sobre los resultados ya que no se ha operado en ninguna área que pueda haber afectado valores en los balances.

No se registra pérdidas ni ganancias, es decir no existe ninguna utilidad.

En cuanto a las razones de la inactividad de la compañía obedece a que se creó la misma con el propósito de que un profesional en Sistemas (Sr. Thomas Gutiérrez) esposo de la Socia Sra. Sandra Salazar trabajaría y ejecutaría con sus conocimientos técnicos científicos todos los contratos de los proyectos tecnológicos que se podían realizar pero la aprobación de la Compañía ALTESALDATA CIA. LTDA en la Superintendencia de Compañías tardo varios meses y el mismo se regresó a España, país de donde es nativo, por lo tanto no se pudo concluir el negocio y se decidió cerrar la compañía.

Por lo tanto y luego de lo expuesto, en mi calidad de Representante Legal de la misma, se **APRUEBA** los Balances respectivos siendo la única y veraz información.

Atentamente,



Sra. Ligia Maria Crespo Astudillo

CI. N| 010336215-8

GERENTE GENERAL